

RADICADO No. 2020.0043.00

AVISO

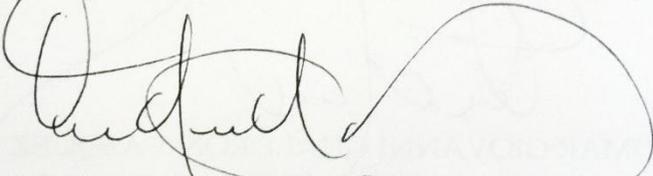
EL JUZGADO PRIMERO CIVI DEL CIRCUITO
BUCARMANGA

HACE SABER:

A todos los acreedores del deudor JEISSON ARLEY ROJAS POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.155.648, en su calidad de promotor a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de REORGANIZACION DE EMPRESAS frente a todos sus acreedores el día Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2.020).

Para los efectos, se fija en el micrositio electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días. Se le previene al deudor que sin autorización del juzgado no puede hacer enajenaciones, construir cauciones sobre sus bienes, no hacer pagos, o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

Bucaramanga, 1º. de Octubre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

